

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PATRIMONIO

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real de fecha 26 de noviembre de 2020 (expte DPCR2020/64541), se han aprobado las siguientes medidas extraordinarias con motivo de la epidemia del coronavirus COVID-19, en la esfera fiscal y tributaria, dentro del ámbito de las delegaciones de funciones y competencias en la Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de Tributos Municipales.

Modificación de las condiciones de concesión de los aplazamientos y fraccionamientos de pago.

1.- Los supuestos recogidos en esta medida serán de aplicación a la entrada en vigor del presente decreto y hasta el día 30 de junio de 2021.

2.- En los aplazamientos se podrá conceder un periodo de hasta 18 meses para las deudas en voluntaria y de hasta 24 meses cuando se trate deudas en ejecutiva.

3.- En los fraccionamiento en voluntaria, el número de plazos máximo será de hasta 18 meses con carácter general, siempre que se cumplan los demás requisitos de cuantía mínima de las fracciones, pudiendo concederse un periodo de carencia de hasta seis meses para el inicio del pago de las mismas.

4.- En los fraccionamiento en ejecutiva, el número de plazos máximo será de 36 meses con carácter general, siempre que se cumplan los demás requisitos de cuantía mínima de las fracciones, pudiendo concederse un periodo de carencia de hasta seis meses para el inicio del pago de las mismas.

5.- Por el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación se concederán todas las solicitudes instadas por obligados tributarios que hubieren incumplido aplazamientos o fraccionamientos con anterioridad a la entrada en vigor de esa resolución.

Estas medidas se aplicarán al día siguiente de la publicación en el BOP del presente decreto, quedando sin efecto aquellas otras aprobadas con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 26 de noviembre de 2020.- El Jefe de Servicio, Juan Pablo Flores Nicolás.

Ciudad Real, 27 de noviembre de 2020.- El Presidente.- Don José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 3331

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>